

# Prorrogaron los vencimientos del Impuesto Inmobiliario: hasta cuándo se puede pagar con descuento

1 marzo, 2023



**Se extendió por un mes más.**

El Gobierno provincia extendió el vencimiento del Impuesto Inmobiliario. La posibilidad de pagar con descuento era hasta el 28 de febrero, pero se prorrogó por un mes más.

A través la resolución n° 7, publicada este martes en el Boletín Oficial hasta el 31 de marzo se extendió el vencimiento del pago anual del Impuesto Inmobiliario y el primer vencimiento de la opción de pago en cuotas de dicho tributo o cuota N° 1, correspondiente al ejercicio 2023.

El contribuyente que no posea deuda al 31 de diciembre de 2022

obtendrá 10% de descuento y un adicional de 10% si también estuvo al día al 31 de diciembre de 2021. Además, accederá a un beneficio extra de 5% si abona la cuota anual 2023 en término.

En tanto, las cancelaciones de la segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta cuota serán del 24 al 28 de abril, del 23 al 30 de junio, del 25 al 31 de agosto, del 25 al 31 de octubre y del 22 al 29 de diciembre, respectivamente.